



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 743-2014-MDC.A
CASTILLA, 09 julio de 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 14041-270, presentado por la Sra. **YESSICA VALLADARES CHANDUVI** Secretaria General del A.H. Independencia del distrito de Castilla, mediante el cual solicita apoyo económico, con motivo de celebrar aniversario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el administrado, acude a esta administración con la finalidad de solicitar apoyo económico, para cubrir los gastos de la celebración por Aniversario del Asentamiento Humano Independencia del Distrito de Castilla;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, las subvenciones se otorgan a Personas Jurídicas y se sujetan estrictamente a los recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante acuerdo de Concejo, previo informe FAVORABLE de la Oficina de Presupuesto;

Que, el artículo 6º del Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/.100.00 y S/. 300.00, por tal razón, al encontrarse dicho apoyo, dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resultaría PROCEDENTE su Otorgamiento, más aun si cuenta con el crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe Nº 578-2014-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto en el Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, se deberá emitir el informe Presupuestal donde indique si existe disponibilidad presupuestaria para atender el presente gasto;

Que, con Informe Nº 405-2014-MDC-GPP-SGP, el Subgerente de Presupuesto señala, que actualmente se cuenta con recursos financieros para afrontar este gasto y se apoyará con S/.150.00.

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y Subgerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica hasta por el monto de S/. 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles), para los actos celebratorios por Aniversario del Asentamiento Humano Independencia del Distrito de Castilla, en la persona de la Sra. **JESSICA VALLADARES CHANDUVI**, Secretaria General, debiendo rendir cuentas del gasto realizado con la respectiva documentación ante la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA PIURA
AURA VIOLETA BUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

